

RESOLUCIÓN 154/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios numero:

- **RedCJM/CG/511/2023**, de fecha 15 de mayo del año 2023, suscrito por la C. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable, por y la Lic. Beatriz Adriana Hernández Suástegui en su carácter de Coordinadora General, ambas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- **IJCF/DG/1612/2023**, de fecha 24 de mayo del año 2023, suscrito por La Mtra. Amalia Gabriela Peña Sandoval, en su carácter de Encargada del Despacho y Resolución de los asuntos relativos a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL121/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V., y INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., y INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., y INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DT/DICT/050/2023 de fecha 04 del mes de julio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
1	CPU AVANZADO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	1. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 1 se solicita que el equipo deberá de considerar al menos 16Gb de memoria RAM y el proveedor en su propuesta oferta memoria 8GB 2. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 1 se solicita que el equipo deberá de considerar memoria RAM de 3200MHz y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 1 se solicita que el equipo deberá de considerar disco duro con velocidad de 32Gb/s y el proveedor no lo menciona en su propuesta 4. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 1 se solicita que el equipo deberá de considerar que tenga conectividad WIFI que soporte los estándares IEEE 802.1 1Ac y el proveedor no los menciona en su propuesta. 5. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 1 se solicita que el equipo deberá de considerar al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no las presenta
2	COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
3	COMPUTADORA LAPTOP LENOVO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	1. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 3 se solicita que el equipo deberá de considerar memoria RAM de 3200MHz y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 2. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 3 se solicita que el equipo deberá de considerar memoria RAM expandible a 64GB y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica. 3. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 3 se solicita que el equipo deberá de considerar disco duro con velocidad de 32Gb/s y el proveedor no lo menciona en su propuesta 4. En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 3 se solicita

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
				que el equipo deberá de considerar al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no presenta dicha carta abalando los métodos y procedimientos. 5. n BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 3 se solicita que el equipo deberá de considerar al menos batería mínimo 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, a que acepte carga rápida, mínima de 65W y el proveedor no lo menciona en su propuesta.
4	TABLET	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
5	MONITOR LED DE 21.5	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R.L de C.V
6	NO BREAK	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230637 apartado 5 REQUERIMIENTO partida 6 se solicita que el equipo deberá de tener un tipo de forma de onda cuadrada y el proveedor en su propuesta menciona que oferta un tipo de forma de onda sinusoidal sin embargo en bases se solicita que el proveedor "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original." Y el proveedor no la presenta.
7	ESCANER	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
8	ESCANER PORTATIL	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
9	IMPRESORA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
10	IMPRESORA LASER A COLOR	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
11	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
12	LICENCIA DE SOFTWARE 1545889397	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		
13	LICENCIA DE SOFTWARE 2059331796 Y 667984348	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		
14	LICENCIA DE SOFTWARE ID 11980	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		
15	LICENCIA DE SOFTWARE 2030123273	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		
16	LICENCIA DE SOFTWARE ATJX7-F1P075Y64900VYQ	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		
17	LICENCIA DE SOFTWARE DE LA APLICACIÓN AXIOM	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó
		1.-En BASES en el anexo técnico adjunto 230669 apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá "presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por NUGA SYS S.A de C.V la cual no corresponde a la marca de los fabricantes de los productos ofertados.		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	4	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	5	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	210	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	7	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	8	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	12	1	\$136,863.74	\$136,863.74	\$21,898.20	\$158,761.94
	13	1	\$299,171.54	\$299,171.54	\$47,867.45	\$347,038.99
	14	1	\$148,221.25	\$148,221.25	\$23,715.40	\$171,936.65
	15	1	\$112,073.20	\$112,073.20	\$17,931.71	\$130,004.91
	16	1	\$50,269.85	\$50,269.85	\$8,043.18	\$58,313.03

	17	1	\$182,194.07	\$182,194.07	\$29,151.05	\$211,345.12
				\$928,793.65	\$148,606.98	\$1,077,400.63

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	120	\$33,912.00	\$4,069,440.00	\$651,110.40	\$4,720,550.40
	2	2	\$98,797.00	\$197,594.00	\$31,615.04	\$229,209.04
	3	30	\$22,764.00	\$682,920.00	\$109,267.20	\$792,187.20
	4	12	\$13,699.00	\$164,388.00	\$26,302.08	\$190,690.08
	5	60	\$3,666.00	\$219,960.00	\$35,193.60	\$255,153.60
	6	210	\$1,316.00	\$276,360.00	\$44,217.60	\$320,577.60
	7	5	\$224,327.00	\$1,121,635.00	\$179,461.60	\$1,301,096.60
	8	5	\$6,058.00	\$30,290.00	\$4,846.40	\$35,136.40
	9	5	\$7,024.00	\$35,120.00	\$5,619.20	\$40,739.20
	10	1	\$12,365.00	\$12,365.00	\$1,978.40	\$14,343.40
	11	1	\$14,786.00	\$14,786.00	\$2,365.76	\$17,151.76
2	12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	16	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$6,824,858.00	\$1,091,977.28	\$7,916,835.28

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	120	\$25,493.84	\$3,059,260.80	\$489,481.73	\$3,548,742.53
	2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	30	\$22,593.59	\$677,807.70	\$108,449.23	\$786,256.93
	4	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	5	60	\$2,389.21	\$143,352.60	\$22,936.42	\$166,289.02
	6	210	\$1,369.70	\$287,637.00	\$46,021.92	\$333,658.92
	7	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	8	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	16	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$4,168,058.10	\$666,889.30	\$4,834,947.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 1, partidas 1 – 11**, del presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,916,835.28 (siete millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y cinco pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que el participante no cotiza la totalidad de las partidas del grupo 1.

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 2, partidas 12-17**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para Mujeres.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de julio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPDS"**.